

ORIGINAL



DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y  
 CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

MINISTERIO DE  
 HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
 RECIBIDO

RESOLUCIÓN NÚMERO 3333

Santiago, 01 de Junio de 2009

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON  
 RECEPCION

16 JUN. 2009

VISTOS:

Depart. Jurídico	
Dep. T. A. Y Regia	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. E. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nec.	
Depart. Auditoría	
Depart. V. O. P. U. y T.	
Sub. Depto. Municip.	

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, la causahabiente de el Sr. : MORA CASTILLO JOSE LUIS RUT : 04934171-7, que a continuación se señala, DIAZ BRAVO VICTORIA DEL ROSARIO Rut 07291023-0 presentó solicitud de Pensión No Contributiva de sobrevivencia ante la Comisión especial referida en los vistos.

2° Que, conforme al informe emitido, por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al :

- 01 de Septiembre de 2004
- 01 de Diciembre de 2004
- 01 de Septiembre de 2005
- 01 de Diciembre de 2005
- 01 de Mayo de 2006
- 01 de Diciembre de 2006
- 01 de Septiembre de 2007
- 01 de Septiembre de 2008

TOMADO RAZON  
 Per Orden del Contralor  
 General de la República  
 13 AGO. 2009  
 JEFA  
 Subdivisión Seguridad Social

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr. : MORA CASTILLO JOSE LUIS RUT N° 04934171-7 fallecido con fecha 21 de Agosto de 1992, ex-trabajador de ASENTAMIENTO ROTO CHILENO, tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédase a su causahabiente, el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

Nombre	Rut	Monto
DIAZ BRAVO VICTORIA DEL ROSARIO	07291023-0	
Fecha Inicio :	01 de Febrero de 2004	\$ 75.211
Reajustar al :	01 de Septiembre de 2004	\$ 75.211
	01 de Diciembre de 2004	\$ 77.077
	01 de Septiembre de 2005	\$ 77.077
	01 de Diciembre de 2005	\$ 79.867
	01 de Mayo de 2006	\$ 87.854
	01 de Diciembre de 2006	\$ 89.717
	01 de Diciembre de 2007	\$ 96.391
	01 de Diciembre de 2008	\$ 104.960


ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiara con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 30 de Abril de 1974 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



  
MARTA JOGINANT MUÑOZ  
COORDINADORA NACIONAL  
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO  
AL EXONERADO POLITICO

CONTRALORIA GENERAL  
TOMADA RAZÓN  
NUEVA RECEPCION  
Ces. G. N.º

Dep. T. R.	Dep. T. R.
Y Regal.	Y Regal.
Dep. T. R.	Dep. T. R.
Contabil.	Contabil.
Sub. Dep.	Sub. Dep.
C. Central	C. Central
Sub. Dep.	Sub. Dep.
R. Cuenta	R. Cuenta
Sub. Dep.	Sub. Dep.
CR Y	CR Y
Bienes Nac.	Bienes Nac.
Dep. T. R.	Dep. T. R.
Auditoria	Auditoria
Dep. T. R.	Dep. T. R.
Y: P: U: Y	Y: P: U: Y
T.	T.
Sub. Deplo.	Sub. Deplo.
Municip	Municip

REPRESENTACION

Rel. por S. ....  
Impulsión .....  
Agor. por .....  
Impulsión .....  
Dagor. Dis. ....